



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ref.: F E: Cuenta de Inversión Inc. 331 -42

Ushuaia,



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

A LA AUDITORA FISCAL

C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA

DELEGACIÓN F.E.

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en el marco del análisis de la Cuenta General Ejercicio 2024, que se encuentra realizando este Área de Auditoría de Obras Públicas.

Con relación a la Fiscalía de Estado de la Provincia, en función a lo establecido en el inciso f) del Memorándum N.º 001/2025 emitido por la Secretaría Contable, este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones, puesto que:

1. Respecto a la partida 3.3.1, el importe ejecutado (\$1.072.000,00) representa el 0,17% del total devengado para dicho Organismo; y
2. En el caso de la partida 4.2, se verifica Crédito Original, no existiendo modificaciones, ni ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2024.

Asimismo, se adjunta a la presente, Informe Técnico INF-TEC-AOP-AT-66-2025, indicando que no se han efectuado intervenciones por dicha área en expedientes del Tribunal de Cuentas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

